



# Supersolidaria



## PQRSD F Relacionadas con las Organizaciones Vigiladas por esta Superintendencia

Número de Radicado  
20264400000592

Fecha de Radicado  
05/01/2026 18:09

Fecha de Presentación  
05/01/2026 18:09

### Solicitante

º Tipo de solicitante : **Persona natural**

º Tipo de solicitud : **Denuncia**

A continuación encontrará un campo desplegable con dos opciones, recuerde que debe seleccionar alguna de acuerdo a su requerimiento y así podrá avanzar en el trámite, seleccione SI, si usted desea presentar su solicitud de manera anónima, de lo contrario seleccione NO.

º ¿Desea presentar su PQRSD Anónimamente? : **Si**

### Expone

fui a san n francisco y me encuentre con la desagradable sorpresa de encontrar la cooperativa coopsanfrancisco cerra da poor mas dos semanas en temporada de navidad y fin de año, lo cual me genero muchoa sombro porque las entidades fianncieran trabajan en esta epocas casi con normalidad a excepcion de los festivos segun entiendo por el aviso que publicaron y que mes mostraron otrass personas trabajaron hasta el domingo 21 de diciembre y volvieron a trabajar hasta el lunes 29 de diciembre para mi sorpresa una semana de vacaciones pagada por los asociados. luego trabajan lunes 29 y vuelven a traajar hasta el sabado 3 enero si mal no recuerdo haber visto. alrededor de dos semans de vacaciones todo acosta de los aociados ojala loos ingresos de la cooperativa sigan siendo tan buenos como para pagar t5antos dias no trabajados.

### Solicita

solicito se investige al concejo de adminitracion y a los administradores en cabeza del gerente. porque quien haya aprobado tantos dias libres esta actuando en contra de la institucion

### Avisos legales

#### Declaración Responsable

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la SES y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales. La entidad vigilada o el ciudadano al presentar esta solicitud, autoriza a la SES a ser notificada por medios electrónicos, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)".

#### Datos Personales

(\*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad de la entidad gestora y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias del

ámbito de sus competencias. La Entidad garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de estos datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. A su turno, se le recuerda que sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

#### **Autorización de notificación por medio electrónico**

El interesado manifiesta que es responsable en su totalidad de los datos aportados voluntariamente en su solicitud, los cuales son veraces. Así mismo, autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), la cual, actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales suministrados en su solicitud, de los cuales usted es titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar los mismos conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, y por el Decreto 1081 de 2015, y demás normas concordantes.







# Supersolidaria



## Radicación Comunicaciones - Diferentes a PQRSDF

Número de Radicado  
20264400106322

Fecha de Radicado  
07/04/2026 17:20

Fecha de Presentación  
07/04/2026 17:20

### Solicitante

º Tipo de solicitante : **Persona jurídica**

A continuación, encontrará un campo desplegable con dos opciones. Recuerde que debe seleccionar alguna de acuerdo a su requerimiento y así podrá avanzar en el trámite. Seleccione SI, en caso de que desee presentar su solicitud de manera anónima, de lo contrario elija NO.

º ¿Desea presentar su Comunicación Oficial Anónimamente? : **No**

### Interesado

º Tipo documento : **CC** º Documento identificativo : **20897067**

º Primer Nombre : **ROSA TEMILDA**

º 1º Apellido : **BALLEN** º Dirección : **CRA 7 n 3-50**

º País : **COLOMBIA** º Departamento : **CUNDINAMARCA** º Municipio : **SAN FRANCISCO**

º Correo Electrónico : **coopsanfrancisco@hotmail.com**

º Teléfono : **3138613687** º Móvil : **3138613687**

º Entidad : **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO - COOPSANFRANCISCO**

### Expone

RESPUESTA QUEJA ANONIMA RADICADO N°20264400000592

### Solicita

RESPUESTA QUEJA ANONIMA RADICADO N°20264400000592

### Documentos opcionales adjuntados

º **Escaneo0177.pdf**: Documento adjuntado

Identificador: SLqDgy8zln7N+7PssiQVg2O0ga8=

### Avisos legales

#### Declaración Responsable

Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la SES y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales. La entidad vigilada o el ciudadano al presentar esta solicitud, autoriza a la SES a ser notificada

por medios electrónicos, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, "Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)".

#### **Datos Personales**

(\*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad de la entidad gestora y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias del ámbito de sus competencias. La Entidad garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de estos datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. A su turno, se le recuerda que sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

#### **Autorización de notificación por medio electrónico**

El interesado manifiesta que es responsable en su totalidad de los datos aportados voluntariamente en su solicitud, los cuales son veraces. Así mismo, autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), la cual, actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales suministrados en su solicitud, de los cuales usted es titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar los mismos conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, y por el Decreto 1081 de 2015, y demás normas concordantes.



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO "COOPSANFRANCISCO"

NIT. 860.045.262-7  
Personería Jurídica 0020 - 1974

San Francisco, 06 de abril de 2026

Doctor

**EDGAR PÁEZ**

COORDINADOR GRUPO DE SUPERVISIÓN II – DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN  
DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO  
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA A TRASLADO POR COMPETENCIA – QUEJA ANÓNIMA  
RADICADO NO. 20264400000592

Cordial saludo,

En atención a la comunicación trasladada por la Superintendencia, relacionada con la queja presentada por un peticionario anónimo frente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco – COOPSANFRANCISCO, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, manifestamos que el radicado No. 20264400000592 del 05 de enero de 2026 no fue recibido en el correo electrónico institucional [coopsanfrancisco@hotmail.com](mailto:coopsanfrancisco@hotmail.com) u otros medios; por tal motivo, no ha sido posible emitir una respuesta sobre este asunto. En consecuencia, solicitamos amablemente que dicho radicado nos remitido, con el fin de poder dar una respuesta detallada, en caso de que allí se aporte información adicional relevante.

Es importante señalar que la Cooperativa actúa en estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a las organizaciones de economía solidaria, así como, de las disposiciones laborales que regulan las relaciones con sus trabajadores.

En lo referente a los descansos remunerados, la Entidad garantiza el debido en relación con los periodos de vacaciones, los cuales constituyen un derecho legal de todos los trabajadores, enmarcado en la legislación laboral vigente. En este sentido, su otorgamiento se ha realizado conforme a los procedimientos internos establecidos y en armonía con la normativa aplicable, sin que se configure vulneración alguna de los



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO "COOP SAN FRANCISCO"

NIT. 860.045.262-7  
Personería Jurídica 0020 - 1974

derechos de los trabajadores ni afectación en la prestación de los servicios a los asociados.

Adicionalmente, las decisiones relacionadas con la programación de descansos y vacaciones obedecen a criterios organizacionales, operativos y de bienestar laboral, procurando siempre el equilibrio entre las necesidades del servicio y los derechos de los colaboradores.

Por su parte, la Junta de Vigilancia informa que, una vez revisados los movimientos contables de caja, se constató que en ningún momento la entidad dejó de prestar el servicio a los asociados durante un periodo de quince (15) días, como lo señala el quejoso; los días en los cuales no se prestó el servicio corresponden a los días festivos y tradición de fin de año.

Por lo anterior, se considera que la actuación de la Cooperativa ha sido ajustada y en cumplimiento de los principios que rigen la gestión laboral.

Ahora bien, la Superintendencia de Economía Solidaria solicita brindar al peticionario una "respuesta de fondo, clara, precisa y congruente" dentro de los términos establecidos. No obstante, esta Junta de Vigilancia no puede dar estricto cumplimiento a dicha solicitud, en razón a que la queja fue presentada de manera anónima y no se cuenta con datos de contacto que permitan emitir una respuesta directa al quejoso.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional y aportar la información que la Superintendencia considere pertinente dentro del marco de sus competencias.

*Mary Jeyá*  
**JUNTA DE VIGILANCIA**

COOPERATIVA FINANCIERA SAN FRANCISCO – COOP SAN FRANCISCO